



San Jacinto de Shaoriato, el Informe N°0027-2024-EAPY-SGPA-GDAE/MDRN del Departamento de Asistencia Técnica Pecuaria, el Informe N°159-2024-SGPA-GDAE/MDRN de la Sub Gerencia de Promoción Agropecuaria y el Informe N°202-2024-GDAE/MDRN de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Económico que se adjunta al presente.

Artículo 2º. – *La Gerencia de Desarrollo Ambiental y Económico, deberá efectuar las acciones administrativas necesarias; para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

 YURI FERRINI NIETO
 ALCALDE



RÍO NEGRO

